

ANEXO I

PROCEDIMIENTO PARA LA DETERMINACIÓN DEL PRECIO DE ADQUISICIÓN DEL BIOETANOL ELABORADO A PARTIR DE CAÑA DE AZÚCAR DESTINADO A LA MEZCLA EN EL MERCADO INTERNO

Consideraciones Generales:

El precio será determinado mensualmente mediante el presente procedimiento, el cual se expresa en pesos por litro (\$/litro), estableciéndose como fecha de cálculo el quinto día hábil previo a la finalización de cada mes.

Fórmula de precio:

El precio de adquisición del bioetanol, elaborado a partir de caña de azúcar, destinado a la mezcla en el mercado interno se calculará en base a la siguiente fórmula. Todos los términos de la fórmula están expresados en pesos por litro:

Fórmula de precio = (COSTO DE MATERIA PRIMA + COSTO DE MANO DE OBRA + INSUMOS Y MANTENIMIENTO + COSTO DE GAS NATURAL + AMORTIZACIÓN + RESTO DE COSTOS).

Costo de Materia Prima: PESOS NUEVE CON VEINTIÚN CENTÉSIMAS (\$ 9,21) por litro establecido para el pago de los costos necesarios de la materia prima. Dicho valor será actualizable de acuerdo a la última variación mensual acumulada del Nivel General del ÍNDICE DE PRECIOS INTERNOS AL POR MAYOR (IPIM) publicada por el INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICAS Y CENSOS (INDEC), organismo descentralizado en la órbita del MINISTERIO DE HACIENDA. Para ello se ha establecido como base el correspondiente al mes de marzo de 2018. El Ministerio de Energía y Minería realizará un seguimiento del costo de materia prima respecto de los precios internos del azúcar para determinar la necesidad de realizar adecuaciones a este elemento de costo

Costo de Mano de Obra: PESOS UNO CON OCHENTA Y DOS CENTÉSIMAS (\$ 1,82) por litro establecido para el pago de los costos necesarios de la mano de obra actualizables de

acuerdo a la última variación mensual acumulada del ÍNDICE DE SALARIOS REGISTRADOS DEL SECTOR PRIVADO publicado por el INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICAS Y CENSOS (INDEC), organismo descentralizado en la órbita del MINISTERIO DE HACIENDA. Para ello se ha establecido como base el correspondiente al mes de febrero de 2018.

Costo de Insumos y Mantenimiento: PESOS DOS CON TRENTA Y SIETE CENTÉSIMAS (\$ 2,37) por litro establecido para el pago de los costos necesarios de los insumos y el mantenimiento. Dicho valor será actualizable de acuerdo a la última variación mensual acumulada del Nivel General del ÍNDICE DE PRECIOS INTERNOS AL POR MAYOR (IPIM) publicada por el INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICAS Y CENSOS (INDEC), organismo descentralizado en la órbita del MINISTERIO DE HACIENDA. Para ello se ha establecido como base el correspondiente al mes de marzo de 2018.

Costo de Gas Natural: el promedio simple de las tarifas finales correspondientes a las provincias de Salta y Tucumán para usuarios del SERVICIO GENERAL P3 de más de 9.000 m³/día según la Resolución N° 302 de fecha 27 de marzo de 2018 del ENTE NACIONAL REGULADOR DEL GAS (ENARGAS) o el que en el futuro lo modifique o sustituya, valor obtenido de sumar al cargo variable un cargo fijo variabilizado de acuerdo a un consumo mensual de 922.001 m³, multiplicado por un consumo específico de gas natural valorizado en CERO CON DIECIOCHO METROS CÚBICOS (0,18 m³). Para el mes de mayo de 2018, el valor de dicho cálculo resulta en PESOS CERO CON SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE MILÉSIMAS (\$0,797).

Amortización: PESOS CERO CON CUARENTA Y NUEVE CENTÉSIMAS (\$0,49) establecido para el pago de las amortización del capital invertido.

Resto de Costos: PESOS TRES CON CINCO CENTÉSIMAS (\$3,05) establecido para el pago de los impuestos y tasas correspondientes, la rentabilidad considerada y demás conceptos, actualizables de acuerdo a la última variación mensual acumulada del Nivel General del ÍNDICE DE PRECIOS INTERNOS AL POR MAYOR (IPIM) publicada por el INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICAS Y CENSOS (INDEC), organismo descentralizado en la órbita del MINISTERIO DE HACIENDA. Para ello se ha establecido como base el correspondiente al mes de marzo de 2018



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: ANEXO I

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.